RESOLUCION Nº 0606/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS IMPLEMENTADO POR EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II – PROPAIS II.

Fernando de la Mora, 23 de mayo de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9.235/1.995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8.334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

La Nota CPR/C/2012/407, del Banco Interamericano de Desarrollo por el que comunica la No Objeción a la evaluación de las propuestas técnicas en el marco del Llamado para la Consultoría "Contratación Firma Fiscalizadora del Componente Físico del PMB San Miguel de Asunción".

La Nota CPR/C/2012/408, del Banco Interamericano de Desarrollo por el que comunica la No Objeción a la evaluación de la propuesta Técnica, en el marco del Llamado para la Consultoría "Contratación Firma Fiscalizadora del Componente Físico del PMB Virgen de los Remedios-San Lorenzo".

La Nota CPR/C/2012/782, del Banco Interamericano de Desarrollo por el que comunica que no tienen comentarios a la evaluación técnica y de precios al Componente Físico del Proyecto de Mejoramiento de Barrio Virgen de los Remedios, de la Ciudad de San Lorenzo.

El Memorándum UOC Nº 179/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección Administrativa a efectos de solicitar la revisión de los documentos por parte de la Auditoría Interna Institucional a efectos de solicitar a la Máxima Autoridad Resolución de Adjudicación de procesos de PROPAIS II referentes a:

- ID Nº 222860/2011, Firma para la Fiscalización del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Virgen de los Remedios – San Lorenzo – Componente Físico (Selección basada en Calidad y Costo (SBCC)), Técnicos Consultores S.A. (TECNICON S.A.), que asciende a FF 20 G. 302.983.700 y FF 10 G. 30.298.370.
- ID Nº 222861/2011, Firma para la Fiscalización del Proyecto de Mejoramiento del Barrio San Miguel de Asunción – Componente Físico (Selección Basada en Calidad (SBC)) Compañía de Ingenieros Asociados SA (CIA SA), que asciende a FF 20 G. 509.090.000 y FF 10 G. 50.909.000.

En ese sentido se cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo CPR/C/2012/782 y CPR/C/2012/407 respectivamente. Se solicita celeridad en el procesamiento solicitado a efectos de contar con la Resolución de Adjudicación de manera a continuar con la suscripción de los contratos ante la premura de la ejecución del PROPAIS II.

El Memorándum AII Nº 190/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría Nº 24 y Nº 25, conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 57/2011 y 14/2012, de los Llamados a:

- Fiscalización del Proyecto de Mejoramiento del Barrio San Miguel de Asunción-Componente Físico-ID Nº 222.861 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Financiado con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 1422/OC-PR, Selección Basada solamente en Calidad (SBC).
- Consultoría para la Fiscalización del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Virgen de los Remedios – San Lorenzo – Componente Físico ID Nº 222.860 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Financiado con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 1422/OC-PR, selección basada solamente en calidad (SBC).

Es copia fiel del original

RESOLUCION Nº 0606/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS IMPLEMENTADO POR EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES II – PROPAIS II.

La Providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizada con Mesa de Entrada Interna Nº 1522/2012, por la que se remite el expediente a Secretaría General a consideración del Señor Ministro para la Resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado a Consultoría para la Fiscalización del Proyecto de Mejoramiento de Barrio San Miguel de Asunción - Componente Físico – ID Nº222.861 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, financiado con recursos de Contrato de Préstamo Nº 1422/OC-PR Selección Basada solamente en Calidad (SBC) , conforme a la recomendación efectuada en el informe Nº 57/2011 del Comité de Evaluación de fecha 14 de febrero de 2.012, en el cual manifiesta: "...En base al Dictamen del Equipo Técnico del Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II de Fecha 06/02/2012, Memorándum PROPAIS II Nº 058/2012, quienes han realizado una Ponderación de las Propuestas Técnicas, el cual, ante las observaciones apreciadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, ha entendido conveniente realizar cambios en la Evaluación inicialmente realizada, atendiendo al mismo, este Comité de Evaluación expone el puntaje alcanzado por cada proponente (Para detalles ver Grilla de Evaluación de Propuestas Técnicas:

Criterios de Evaluación	**1. Consorcio CONSULPAR S.A. - GEOLATINA**	**2. D & B INGENIEROS CIVILES S.A.S**	**3. COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CIA S.A.)**	**4. INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS DE PROYECTOS S.A.**
Total de Puntos para los Criterios (I), (II) y (III) (20 Puntos)	20,00	20,00	20,00	20,00
Total de Puntos para los Criterios (IV) (80 Puntos)	59,18	53,00	73,75	44,80
Total General Criterios (I), (II), (III) y (IV)	79,18	73,00	93,75	64,80

El mínimo Puntaje Técnico PT requerido para calificar es 70 Puntos (Setenta Puntos). La presente Calificación Técnica de propuestas se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, donde la propuesta de la Firma INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS DE PROYECTOS S.A. CIA S.A, es la mejor calificada y la recomendada por este Comité de Evaluación para pasar a la etapa de Negociación de Propuesta y Contrato. El presente Informe de Comité de Evaluación será remitido al Banco Interamericano de Desarrollo para su correspondiente No Objeción con anterioridad a la invitación al proponente clasificado en primer lugar a negociar su propuesta y el Contrato de acuerdo a las Instrucciones enunciadas en el Párrafo 6 de las Instrucciones para los Consultores.

Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al Llamado de Consultoría para la Fiscalización de los Componentes Físicos del Proyecto de *Mejoramiento del Barrio Virgen de los Remedios de San Lorenzo, el Método de Selección* basada en la Calidad y Costo – Evaluación de Puntaje Técnico y de Precio Combinado, con ID Nº 222.860/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la recomendación efectuada en el informe Nº 14/2012 del Comité de Evaluación de fecha 22 de marzo de 2.012, en el cual manifiesta: "...*Analizadas las ofertas respecto a los* términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, aprecia que la Firma TECNICON S.A. es la propuesta que obtiene el Puntaje Técnico y de Precio Combinado más alto, por lo que recomienda sea invitada a negociar las condiciones del Contrato".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna N[illegible]/2012, por el que se **concluye** "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de elevar a la etapa de Negociación de

Es copia fiel del original

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

Abg. Liz A. Riveros
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

Propuesta y Contrato, además teniendo en cuenta la Nota CPR/C/2012/407, del 23/02/2012, en la cual comunica sobre la No Objeción en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales, por lo que se **recomienda** "...La Dirección General de Administración y Finanzas deberá dar trámite correspondiente a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 025/2012, por el que se **concluye** "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de que sea invitada a negociar las condiciones del Contrato a la Firma TECNICON S.A., además teniendo en cuenta la Nota CPR/C/2012/782, del 29/03/2012, en la cual comunica sobre la No Objeción en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales, por lo que se **recomienda** "...La Dirección General de Administración y Finanzas deberá dar trámite correspondiente a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **Consorcio Ingenieros Consultores de Estudios de Proyectos S.A. CIA. S.A.**, en el Llamado a Consultoría para la Fiscalización del Proyecto de Mejoramiento del Barrio San Miguel de Asunción - Componente Físico – ID Nº222.861 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, financiado con recursos del Contrato de Préstamo Nº 1422/OC-PR Selección Basada solamente en Calidad (SBC).

Artículo 2°.- **Adjudicar** a la firma **TECNICON S.A.**, *en el Llamado de Consultoría para la* Fiscalización de los Componentes Físicos del Proyecto de Mejoramiento del Barrio Virgen de los Remedios de San Lorenzo, el Método de Selección basada en la Calidad y Costo – Evaluación de Puntaje Técnico y de Precio Combinado, con ID Nº 222.860/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **Consorcio Ingenieros Consultores de Estudios de Proyectos S.A. CIA. S.A.**, por la suma de Gs. 509.090.000 (Guaraníes quinientos nueve millones noventa mil), correspondiente a Fuente de Financiamiento 20 y de Gs. 50.909.000(Guaraníes cincuenta millones novecientos nueve mil), correspondiente a Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 4°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **TECNICON S.A.**, por la suma de G. 302.983.700 (Guaraníes trescientos dos millones novecientos ochenta y tres mil setecientos), correspondiente a Fuente de Financiamiento 20 y de Gs. 30.298.370 (Guaraníes treinta millones doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta), correspondiente a Fuente de Financiamiento 10.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Óscar Hugo Richer Florentín
Ministro Secretario Ejecutivo

Es copia fiel del original

Abg. Lic. A. Riveros
Secretaria General
Secretaría de Acción Social